

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

El Honorable Concejo Deliberante

de la Ciudad de las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la **CESIÓN DE BOLETO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE**, efectuada por el Sr. BOSSIO, MAURO SILVIO, D.N.I. N° 25.139.421 en los términos del Art. 12 de la Ordenanza N° 48/99 a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno, que se designa como Lote VEINTITRES de la Manzana Oficial SETENTA Y DOS (72), de la ciudad de Las Varillas, que mide DIEZ metros (10 mts) de frente, por CUARENTA metros de fondo, lo que hace una superficie total de: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400 mts.).-

Artículo 2: El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Cedente Sr. BOSSIO, MAURO SILVIO, que le corresponde por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA UNIDAD. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el CEDENTE, el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente a éste, conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 14 de Septiembre de 2004 el que pasa a formar parte de la presente ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 71/04

FECHA DE SANCIÓN: 03/11/2004

PROMULGADA POR DECRETO N° 1093/2004 DE FECHA:16/11/2004